



Estimados Padres de Familia:

La presente comunicación detalla información importante a tener en cuenta al término del presente e inicio del próximo periodo escolar. El colegio se sujetará estrictamente a la información que se proporciona en esta circular.

Año Escolar 2019

- **Tarjetas de información y pago de pensiones del año escolar 2019**

Los padres de familia podrán recoger las Tarjetas de Información y otros documentos de sus hijos en las ceremonias de clausura a partir de las 08:30 a.m. en el aula 144.

Se recuerda a los padres de familia que deben cancelar la última cuota de sus pensiones hasta los últimos 2 días hábiles antes de la clausura.

Año Escolar 2020

1. Inscripción de postulantes para grados intermedios

Las inscripciones así como la información de los documentos que se tienen que presentar se detallan en nuestra página web.

Las vacantes generadas para el periodo escolar 2020 son las siguientes:

Primaria:	1° grado: 0 vacantes	Secundaria	1° grado: 5 vacantes
	2° grado: 0 vacantes		2° grado: 0 vacantes
	3° grado: 5 vacantes		3° grado: 0 vacantes
	4° grado: 5 vacantes		4° grado: 0 vacantes
	5° grado: 0 vacantes		5° grado: 0 vacantes
	6° grado: 5 vacantes		

Informes: E-mail: admision@cma.edu.pe y/o Teléfono 424-7357 y en la página web del colegio.

2. Matrícula 2020

La matrícula se inicia el lunes 06 de enero del 2020. Ud. puede encontrar toda la información sobre este proceso en la página web y en la circular N° 024 -2019-DIRECCIÓN enviada el miércoles 4 de diciembre 2019.

3. Recuperación Pedagógica 2019

Primaria y Secundaria

Reglamento Interno CMA - Artículo 198.- Recuperación Pedagógica

El Centro Educativo organiza el programa de recuperación pedagógica con un mínimo de ocho estudiantes por grado y pueden participar en el Programa de Recuperación Pedagógica o en la Evaluación de Recuperación los estudiantes que desaproveban una, dos o tres áreas o talleres curriculares, incluida el área curricular pendiente de subsanación.

Artículo 199.- Los estudiantes que por razones de viajes u otros motivos, debidamente sustentados ante la Dirección no pueden rendir la evaluación de recuperación en el Centro Educativo, podrán efectuarla en otra Institución Educativa, siempre y cuando tengan obligatoriamente la autorización escrita, expedida por la Dirección del Centro Educativo.

El inicio del Programa de Recuperación Pedagógica será el lunes 06 de enero y terminará el viernes 14 de febrero.

Nota: En caso de que no se cumpla con un grupo de 8 alumnos, las Coordinaciones enviarán a los alumnos que lo requieran, ejercicios de refuerzo; sugerimos a los padres de familia brindar el soporte necesario para que el alumno se prepare para rendir sus exámenes.

Quinto Grado de Secundaria

Los alumnos del 5º grado que en diciembre tengan de uno a tres cursos desaprobados, incluido el curso de subsanación, deberán rendir sus Exámenes de Recuperación previo pago de los derechos correspondientes S/50.00 (Cincuenta y 00/100 Soles), por curso, según el siguiente rol:

Lunes 6 de enero	09:00 a.m.
Martes 7 de enero	09:00 a.m.

Los alumnos del 5º grado que sean desaprobados en enero pueden solicitar, por escrito, una nueva evaluación después de 30 días.

4. Promoción, Recuperación, Repitencia

Promoción - Nivel Inicial y Primer Grado

Los estudiantes son promovidos al grado superior en forma automática.

Promoción - Segundo a Sexto grado de Primaria

- Son promovidos al grado superior los alumnos que hayan aprobado todas sus asignaturas.
- Los estudiantes de segundo a sexto grado que al término del año escolar obtengan como mínimo "A" en todas las áreas curriculares, incluidas las áreas o talleres creados como parte de las horas de libre disponibilidad, son promovidos automáticamente.
- Los estudiantes de 2º, 3º y 4º grado que al término del año escolar obtengan como mínimo "A" en las áreas curriculares de Comunicación, Matemática y como mínimo "B" en las otras áreas y talleres curriculares creados como parte de las horas de libre disponibilidad, son promovidos automáticamente.
- Los estudiantes de 5º y 6º grados que al término del año escolar obtengan como mínimo "A" en las áreas curriculares de Comunicación, Matemática, Personal Social y Ciencia y Tecnología y como mínimo "B" en las otras áreas y talleres curriculares creados como parte de las horas de libre disponibilidad, son promovidos automáticamente.

Repitencia – Segundo a Sexto Grado de Primaria

- Repiten de grado automáticamente los estudiantes de 2º, 3º, 4º, 5º y 6º grados que al término del año escolar obtengan "C" en dos áreas curriculares: Matemática y Comunicación.
- Repiten de grado los estudiantes que en el Programa de Recuperación o en la Evaluación de Recuperación no alcanzan los calificativos requeridos tal como lo disponen los incisos c y d de los párrafos anteriores.

Exámenes de Recuperación – Segundo a Sexto Grado de Primaria:

Los alumnos rendirán las pruebas de recuperación previo pago del derecho correspondiente S/. 50.00 (Cincuenta y 00/100 Soles) por curso.

Las fechas de la evaluación son:

Comunicación	Lunes 10 de febrero	09:00 a.m.
Inglés	Lunes 10 de febrero	10:00 a.m.
Matemática	Martes 11 de febrero	09:00 a.m.
Ciencia y Tecnología	Miércoles 12 de febrero	09:00 a.m.
Personal Social	Miércoles 12 de febrero	10:00 a.m.

Los alumnos deben presentarse 30 minutos antes de la evaluación, con los útiles necesarios para rendir su evaluación (lapicero, lápiz, borrador, colores y tajador).

Nota: Los resultados serán entregados el 12 de febrero a partir de las 3:00 p.m. vía SieWeb

Primero a Cuarto Grado de Secundaria

Promoción al Grado Superior

- Cuando al término del año escolar, aprueban todas las áreas curriculares, incluidas las áreas o talleres que fueron creados como parte de las horas de libre disponibilidad y el área curricular pendiente de subsanación.
- Cuando el término del Programa de Recuperación Pedagógica o la Evaluación de Recuperación, aprueban todas las áreas curriculares o desaprueban como mínimo un área o taller curricular.
- Los estudiantes de 1° de Secundaria son promovidos al grado superior cuando al término del año lectivo obtienen el calificativo 'B' (en proceso) como mínimo en todas las áreas o talleres, incluida el área o taller pendiente de recuperación, si lo hubiera. O al término del programa o evaluación de recuperación, obtienen como mínimo el calificativo 'B' (en proceso) en todas las áreas o talleres o 'C' en solo un (1) área o taller.

Repitencia

- La repitencia es automática cuando al término del año escolar, desaprueban cuatro o más áreas curriculares, incluidas las áreas o talleres que fueron creadas como parte de las horas de libre disponibilidad y el área curricular pendiente de subsanación.
- Los estudiantes repiten cuando al término del Programa de Recuperación Pedagógica o la Evaluación de Recuperación desaprueban dos o más áreas curriculares.
- Los estudiantes de 1° de Secundaria permanecen en el grado cuando obtienen el calificativo 'C' (en inicio) en cuatro o más áreas o talleres, incluyendo el área o taller pendiente de recuperación o cuando al concluir el programa o evaluación de recuperación persiste con el calificativo 'C' en dos o tres áreas o talleres.

Exámenes de Recuperación

Los alumnos rendirán las pruebas de recuperación previo pago del derecho correspondiente S/50.00 (Cincuenta y 00/100 Soles) por curso.

Las fechas de la evaluación son:

Comunicación	Lunes 10 de febrero	09:00 a.m.
Inglés	Lunes 10 de febrero	10:00 a.m.
Matemática	Martes 11 de febrero	09:00 a.m.
Otras áreas	Martes 11 de febrero	10:30 a.m.
Ciencia y Tecnología	Miércoles 12 de febrero	09:00 a.m.
Ciencias Sociales y DPCC	Miércoles 12 de febrero	10:00 a.m.

Los alumnos deben presentarse 30 minutos antes de la prueba con los útiles necesarios para rendir su evaluación (lapicero, lápiz, borrador, colores y tajador.)

Nota: Los resultados serán entregados el 12 de febrero del 2020 a partir de las 3:00 p.m vía Sieweb

5. Inicio del Año Escolar (Primer día de clases).

Nivel Inicial	Lunes 02 de marzo de 2020	De 8:00 a.m. a 12:00 p.m.
Nivel Primaria	Lunes 02 de marzo de 2020	De 7:40 a.m. a 12:30 p.m.
Nivel Secundaria		De 7:40 a.m. a 12:15 p.m

Semana de adaptación Nivel Inicial: del lunes 02 al viernes 06 de marzo - De 8:00 a.m. a 12:00 p.m.

Horario del Clases durante el Año Escolar 2020

Nivel Inicial Lunes a viernes De 7:40 a.m. a 1:30 p.m.

La puerta de Tafur se abre a las 7:15 a.m. para que los alumnos esperen en el patio. El ingreso a sus salones es a partir de las 7:30 a.m. Las clases empiezan a las 7:40 a.m. Se considerará **tardanza** al Colegio a partir de las **7:40 a.m.**

Nivel Primaria

1° a 3° Grado Lunes a viernes De 7:30 a.m. a 2:45 p.m.

4° a 6° Grado Lunes a jueves De 7:30 a.m. a 3:45 p.m.
Viernes De 7:30 a.m. a 2:45 p.m.

Nivel Secundaria Lunes a viernes De 7:30 a.m. a 3:45 p.m.

La puerta de Sihuas se abre a las 7:15 a.m. para que los alumnos esperen en el patio. El ingreso a sus salones es a partir de las 7:30 a.m. Las clases empiezan a las 7:40 a.m. Se considerará **tardanza** al Colegio a partir de las **7:40 a.m.**

Todo retraso en el recojo de los alumnos, de acuerdo a su horario de salida, nos obliga a incurrir en gastos adicionales que serán cobrados a los padres de familia que incumplan con el recojo del alumno. En caso de no recoger a su hijo(a) a la hora de salida, tendrá que cancelar el **costo de S/.20.00 soles** por hora o fracción.

A partir de las 6:00 p.m. los alumnos que no hayan sido recogidos se quedarán en custodia del personal de seguridad.

6. Calendarización para el periodo 2020

Primer Periodo	Del 02 de marzo al 30 de abril	Descanso	Del 04 al 08 de mayo
Segundo Periodo	Del 11 de mayo al 17 de julio	Descanso	Del 20 al 31 de julio
Tercer Periodo	Del 03 de agosto al 02 de octubre	Descanso	Del 05 al 09 de octubre
Cuarto Periodo	Del 12 de octubre al 18 de diciembre	<i>(incluidas las clausuras y graduación)</i>	

7. Control Médico

Recomendamos utilizar el período vacacional para llevar a sus hijos a un control médico general para prevenir y/o corregir probables problemas de salud.

8. Documentación del registro que autoriza el funcionamiento del Colegio María Alvarado

El centro educativo particular María Alvarado donde se imparte la educación en su nivel básico en las modalidades de EBR. I-II-III Ciclos y Secundaria, en su local ubicado en la Av. 28 de julio 249 Lima, está autorizado por el Ministerio de Educación por Decreto Directorial N° 944 de 27 de julio de 1922 para su funcionamiento.

9. Documentos pedagógicos

La información relacionada a la propuesta curricular, duración, contenido, metodología, sistema pedagógico; así como, los sistemas de evaluación y control de los estudiantes que se encuentran en nuestro Reglamento Interno son registrado en la UGEL 03 anualmente. Ambos documentos serán publicados antes del inicio de la matrícula en nuestra página web: www.lhs.edu.pe

10. Número de alumnos por aula

El número tope de alumnos por aula, dependiendo del aforo es de la siguiente manera:

Nivel Inicial: máximo 24 alumnos (incluyendo 2 alumnos con discapacidad).

Nivel Primaria y Secundaria: máximo 35 alumnos (incluyendo 2 alumnos con discapacidad).

El Colegio María Alvarado cuenta con la certificación oficial de INDECI en cuanto al aforo, respetando el espacio que ellos determinan para cada uno de nuestros ambientes.

11. Servicios de apoyo al estudiante

De acuerdo a las necesidades de los estudiantes, el colegio realiza refuerzos por áreas, visitas de estudio, talleres deportivos, talleres culturales, apoyo psicológico, apoyo espiritual, círculo matemático, etc.

El programa de becas que otorga el colegio está contemplado en el Reglamento Interno.

12. Seguro contra accidentes

En el año 2020 el Colegio María Alvarado asumirá el costo de un Seguro contra accidentes para cada estudiante.

13. Protocolos contra la violencia escolar

Están contemplados en el reglamento interno.

14. Reglamento interno

Cada año se revisa y actualiza el Reglamento Interno del colegio para ser registrado en la UGEL 03. Esta información es entregada a los padres de familia a inicios del año escolar y publicada en nuestra página web www.lhs.edu.pe

15. Anexos

Hacemos de su conocimiento, que la presente circular con sus respectivos anexos estarán disponibles en la **página web del colegio www.lhs.edu.pe a partir de la fecha**, excepto el **Anexo 4 – Lista de Útiles** que estará publicada en la página web a partir del día **miércoles 08 de enero 2020**.

Agradecemos a nuestro buen Dios por su compañía y protección a lo largo de todo este año permitiendo que terminemos satisfactoriamente el periodo escolar 2019. Es nuestro deseo que la paz y el amor de nuestro Señor reinen en sus corazones.

Atentamente,
COLEGIO MARÍA ALVARADO



Eliana Rodríguez Lorca
Directora

Anexos en la página web.

Anexo 1 - Uniforme Escolar

Anexo 2 - Seguro de Renta Estudiantil ,

Anexo 3 - Servicio de Almuerzo

Anexo 4 - Lista de Útiles para el Año Escolar 2020 (será publicada el miércoles 08 de enero de 2020)

Anexo 5 - Información Económica

✂-----

Por favor, sírvanse entregar a su Consejera/o el talón firmado el día **lunes 09** de diciembre.

Señora Directora
Colegio María Alvarado

Nº de Orden _____

Hemos leído cuidadosamente y tomado debida nota de la Circular N° 024-2019-Dirección que contiene información importante sobre el término del Año Escolar 2019 e inicio del Año Escolar 2020.

Nombre del alumno/a _____ Gr./Sec. _____

Lima, ____ de diciembre de 2019

Firma del padre / madre



ANEXO N° 1

INFORMACIÓN SOBRE EL UNIFORME ESCOLAR

Uniforme de Verano

Nivel Inicial

1. Short azul según modelo (niños), pantaloneta según modelo (niñas) y polo blanco del consejo estudiantil zapatillas y medias blancas.
2. Uniforme de psicomotricidad: Short según modelo (niños), pantaloneta según modelo (niñas), polo de acuerdo al color de la promoción con el logo del colegio (según modelo), zapatillas y medias blancas.
Para el año 2020 los colores de los polos son los siguientes:

Nursery: Pink

Prekínder: Green

Kínder: Red

Nivel Primaria

Alumnos

1. Bermuda o pantalón de drill color beige (según modelo).
2. Polo blanco del Consejo Estudiantil
3. Zapatillas totalmente blancas sin aplicación de color con medias blancas, sandalias negras o marrones con hebilla (no slaps, ni crocs)

Alumnas:

1. Falda pantalón de drill color beige (según modelo)
2. Polo blanco del Consejo Estudiantil.
3. Zapatillas totalmente blancas sin aplicaciones de color y medias blancas, sandalias blancas, negras o marrones con hebilla, (no slaps, ballerinas, crocs).

Uniforme de Educación Física:

Short color azul para niños, pantaloneta color azul para niñas, polo de acuerdo al color de su promoción con el logo del Centro Educativo (según modelo), zapatillas totalmente blancas sin aplicaciones de color y medias blancas.

A partir de 6to. Grado, los alumnos deben asistir desde casa con el pantalón de buzo sobre la pantaloneta y/o short.

El color de los polos de Educación Física para el año 2020 es el siguiente:

1er. Grado	Yellow	3er. Grado	Pink	5to.Grado	Red
2do. Grado	Blue	4to. Grado	Green	6to.Grado	Yellow

Nivel Secundaria

Alumnos:

1. Bermuda o pantalón de drill color beige (según modelo)
2. Polo blanco de Consejo Estudiantil
3. Zapatillas totalmente blancas sin aplicaciones de color y medias blancas, sandalias negras o marrones con hebilla, (no slaps ni crocs).

Alumnas:

1. Falda pantalón de drill color beige (según modelo)
2. Polo blanco del Consejo Estudiantil.
3. Zapatillas totalmente blancas sin aplicaciones de color y medias blancas, sandalias blancas, negras o marrones con hebilla, (no slaps, ballerinas, crocs).

Uniforme de Educación Física:

Short (alumnos), pantaloneta (alumnas), polo de acuerdo al color de la promoción con el logo del Centro Educativo (según modelo), zapatillas totalmente blancas sin aplicaciones de color y medias blancas. Los alumnos deben asistir desde casa con el pantalón de buzo sobre la pantaloneta y/o short.

El color de los polos de Educación Física para el año 2020 es el siguiente:

1er. Grado	Blue	3er. Grado	Green	5to. Grado	Yellow
2do. Grado	Pink	4to. Grado	Red		

Uniforme Oficial

Nivel Inicial

1. Mandil de Vichy azul (según color y modelo).
2. Buzo azul según modelo y polo del color de la promoción según modelo, zapatillas totalmente blancas sin aplicación de color y medias blancas. Su uso será obligatorio todos los días.
3. Bolsa de aseo de vichy azul con polo del color de la promoción según modelo para cambiarse diariamente.
4. Es opcional el uso de una Casaca y/o Pullover azul. Estas prendas se utilizarán de acuerdo al clima, y se ajustarán al color del colegio.

Nivel Primaria (1er. a 6to. grado)

Niñas

1. Jumper (según color y modelo).
2. Blusa blanca manga corta con logo del colegio.
3. Chompa azul con el logo del colegio (según color y modelo).
4. Es opcional el uso de la Casaca y Pullover azul. Estas prendas se utilizarán de acuerdo al clima, se ajustarán al color del colegio.
5. Medias azules que lleguen hasta debajo de la rodilla (según color y modelo).
6. Zapato escolar color *negro*.
7. Mandil celeste a la altura de la rodilla, con cuello, puños y borde de bolsillos color rosado. (según modelo).
8. Uniforme de Educación Física: Buzo azul según modelo con logo, pantaloneta azul, polo de acuerdo al color de la promoción manga corta (según modelo), zapatillas totalmente blancas sin aplicaciones de color y medias blancas.
9. Bolsa de aseo que contenga una toalla mediana de color blanco, jabón y polo de educación física del color de su grado para cambiarse.

Niños

1. Pantalón (según color y modelo). Correa negra.
2. Camisa blanca manga corta con logo del colegio.
3. Chompa azul con el logo del colegio (según color y modelo).
4. Es opcional el uso de la Casaca y Pullover azul. Estas prendas se utilizarán de acuerdo al clima, se ajustarán al color del colegio.
5. Medias azules.
6. Zapatos negros modelo escolar con pasador.
7. Mandil celeste a la altura de la rodilla. (según modelo).
8. Uniforme de Educación Física: Buzo azul con logo, polo de acuerdo al color de su grado manga corta (según modelo), zapatillas totalmente blancas sin aplicaciones de color y medias blancas.
9. Bolsa de aseo que contenga una toalla mediana de color blanco, jabón y polo de educación física del color del grado para cambiarse.

Nivel Secundaria

Mujeres

1. Falda o pantalón azul según modelo
2. Blusa blanca manga corta con logo del colegio (según modelo).
3. Chompa azul con el logo del colegio (según modelo).
4. Es opcional el uso de Casaca y Pullover azul. Estas prendas se utilizarán de acuerdo al clima, se ajustarán al color del colegio.
5. Medias azules que lleguen hasta debajo de la rodilla (según color y modelo).
6. Zapatos escolar color *negro sin taco*.
7. **Dos mandiles**, del color correspondiente a su grado. (según color y modelo). El largo del mandil debe llegar a la rodilla.
8. Uniforme de Educación Física: Buzo azul con el logo del colegio (pantalón y casaca), pantaloneta, dos polos de acuerdo al color de su grado con el logo del colegio (según modelo), zapatillas totalmente blancas sin aplicaciones de color y medias blancas.
9. Bolsa de aseo que contenga toalla mediana de color blanco, jabón y desodorante en barra o bolilla (**no spray**).

Varones

1. Pantalón azul (según modelo) y correa negra.
2. Camisa blanca manga larga con el logo del colegio.
3. Chompa azul con el logo del colegio (según modelo). Estas prendas se utilizarán de acuerdo al clima.
4. Es opcional el uso de la Casaca y Pullover azul. Estas prendas se utilizarán de acuerdo al clima, se ajustarán al color del colegio.
5. Corbata azul con el logo del colegio.

6. Medias azules.
7. Zapato escolar color *negro*.
8. **Dos sacos de trabajo** del color correspondiente a su grado (según color y modelo establecidos).
9. Uniforme de Educación Física: Buzo azul con el logo del colegio, short, dos polos de acuerdo al color de la promoción con el logo del colegio (según modelo), zapatillas totalmente blancas sin aplicaciones de color y medias blancas .
10. Bolsa de aseo que contenga toalla mediana de color blanco, jabón y desodorante en barra o bolilla (**no spray**).

Nota: Todas las prendas deben estar marcadas con su nombre y apellidos (no iniciales), grado y sección.

El Colegio ha dispuesto que el uniforme debe confeccionarse siguiendo el modelo oficial o adquirirse en las empresas proveedoras sugeridas. Las direcciones de los proveedores sugeridos podrán ser solicitadas en la Recepción del plantel.

Recomendamos que el uniforme completo sea adquirido en los primeros meses del año aprovechando las campañas escolares. LINK MANUAL DE UNIFORMES:

<http://www.lhs.edu.pe/web1/images/areas/publicaciones/manuales/manualuniformesescolares20.pdf>

Atentamente,
COLEGIO MARÍA ALVARADO
Dirección



ANEXO N° 2

INFORMACION SOBRE SEGURO DE RENTA ESTUDIANTIL Y EL SEGURO EN CASO DE ACCIDENTES

SEGURO DE ACCIDENTES ESTUDIANTILES

De acuerdo a las normas del Ministerio de Educación, los alumnos que no cuenten con un Seguro Médico (de cualquier aseguradora estatal o particular), no podrán participar de viajes, visitas de estudio, actividades deportivas, etc. que organice el colegio. Por esta razón, les informamos que en el año 2020 el colegio asumirá el pago del seguro contra accidentes. Al inicio del año escolar les informaremos sobre el procedimiento de atención.

SEGURO DE RENTA ESCOLAR

El colegio recomienda la contratación del Seguro de Renta Escolar, que garantiza los gastos de educación de sus hijos en caso del fallecimiento prematuro y/o invalidez del ASEGURADO, por cualquiera de los riesgos cubiertos en la póliza y hasta el límite de la Pensión Mensual Garantizada en la misma. De esta manera sus hijos tendrán garantizado el pago de las pensiones hasta la culminación de sus estudios en el centro educativo.

Atentamente,
COLEGIO MARÍA ALVARADO
Dirección



ANEXO N° 3

SERVICIO DE ALMUERZO

El servicio de almuerzo no es obligatorio, y es brindado por un concesionario en los horarios de refrigerio. Todos los alumnos que lo deseen pueden solicitarlo con la debida anticipación.

Durante el año 2020, se continuará con la empresa concesionaria de almuerzo: Maná Alimentos SRL.

Horario de Almuerzo

12:00 m.	- 12:45 p.m.	Alumnos de Primaria (1° a 3° grado)
12:45 p.m.	- 01:30 p.m.	Alumnos de Primaria (4° a 6° grado)
1:30 p.m.	- 02:15 p.m.	Alumnos de Secundaria
1:30 p.m.	- 02:15 p.m.	Alumnos de Inicial (para alumnos que tomen el servicio de talleres extracurriculares)

Costo

Inicial	S/. 8.50
Primaria	S/. 8.50
Secundaria	S/. 9.50

Nota: El pago es anticipado los días *lunes y viernes* directamente con el concesionario en el ambiente asignado por el colegio.

Atentamente,
COLEGIO MARÍA ALVARADO
Dirección



ANEXO N° 5

CONDICIONES ECONÓMICAS A LAS QUE SE AJUSTARÁ LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO

La Dirección del Colegio María Alvarado, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y con el propósito que los señores Padres de Familia dispongan de toda la información respecto al costo del servicio educativo, pone en conocimiento que para el próximo año lectivo 2020, se ha establecido el pago de los siguientes conceptos:

- | | |
|---|--------------|
| a) Derecho de Inscripción (aplicable solo a postulantes al Año Escolar 2020) | S/. 300.00 |
| b) Cuota de Ingreso (aplicable solo para alumnos nuevos Año Escolar 2020) | S/. 8,000.00 |
| c) Matrícula o Ratificación Año Escolar 2020
(solo para alumnos que hayan cursado el año anterior en nuestra institución)* | |
| Nivel Inicial | S/. 1080.00 |
| Nivel Primaria | S/. 1340.00 |
| Nivel Secundaria | S/. 1340.00 |

- d) Pensiones de marzo a diciembre 2020 (Pago anual dividido en 10 cuotas)*
De la 1ra. a la 9na. cuota.

Las pensiones de enseñanza deberán pagarse a partir del día siguiente útil del mes en el que se proporcionó el servicio educativo o el último día hábil del mes en el que se prestó el servicio educativo

10ma. Cuota.

Vencimiento: Último día de clases

- | | |
|------------------|-------------|
| Nivel Inicial | S/. 1080.00 |
| Nivel Primaria | S/. 1340.00 |
| Nivel Secundaria | S/. 1340.00 |

- | | |
|---|------------|
| e) Babysitter (hora o fracción) | S/. 20.00 |
| f) Trámites administrativos: | |
| • Certificados de Estudios (no podrán ser emitidos a familias que presenten deudas) | S/. 70.00 |
| • Constancia varios (de estudios, de conducta, tercios o promedios y otros) | S/. 50.00 |
| • Derecho de Graduación (opcional para los alumnos que logren alcanzar los requisitos solicitados en el reglamento Interno) | S/. 350.00 |
| • Exámenes (de recuperación por curso, de revalidación por curso de alumnos que vienen del extranjero) | S/. 50.00 |
| • Duplicado de fotocheck (Biblioteca) | S/. 20.00 |

Los costos de la matrícula y pensión de enseñanza considerados para el Año Escolar 2020 se encuentran sujetos a incrementos por aplicación de Dispositivos Legales o Normas que provengan del Gobierno o Sector Educación, la cuota de ingreso comprenderá la cuota de matrícula de los alumnos nuevos.

Atentamente,
COLEGIO MARÍA ALVARADO
Dirección



FORMATO N°1 DECLARACIÓN DEL PADRE DE FAMILIA O APODERADO 2020

El Padre de Familia o Apoderado, que suscribe el presente documento, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° de la Ley de Centros Educativos Privados N° 26549, concordante con el Artículo 5° de la Ley de Promoción de la Inversión en la Educación, Decreto Legislativo N° 882, con los Artículos 5°, inc. d) y, 6°, inciso e) del Decreto Supremo N° 011-98-ED:

PRIMERO.- DECLARA: Conocer el marco doctrinal que sustenta la educación del Colegio María Alvarado está promovido por la Iglesia Metodista del Perú, y por tanto, sus fines y objetivos establecidos en el Reglamento Interno de la Institución, expresando su compromiso de observar y respetar dicho marco doctrinal y Reglamento mencionado, significándose que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 14° de la Constitución Política del Estado, la enseñanza se imparte en todos los niveles con sujeción a los principios institucionales y a los fines de la correspondiente Institución Educativa.

SEGUNDO.- DECLARA: Conocer la información proporcionada por el Colegio, respecto al Costo del Servicio Educativo para el Año 2020 y asumir el compromiso de honrar con el pago de las pensiones de enseñanza, a partir del día siguiente útil del mes en el que se proporcionó el servicio educativo, reconociendo que el Presupuesto de Operación e Inversión del Colegio se financia, con las pensiones de enseñanza, que a su vez solventan el pago de remuneraciones del personal docente, administrativo, de servicio, así como la adquisición de bienes y pago de servicios (luz, agua, teléfono, etc.); y que el pago oportuno y puntual de dichas pensiones evita intereses y recargos que se establecen en la Institución, de acuerdo a Ley.

TERCERO.- DECLARA: Conocer, que el monto de las pensiones de enseñanza durante el año 2020, podrán ser incrementadas de acuerdo a las necesidades institucionales, la inflación y/o aumento de precios de los bienes y servicios, previa Resolución emitida por la Autoridad competente del Ministerio de Educación, con la que se establezca la cuota extraordinaria, de acuerdo a la verificación de los motivos que dieran lugar a estas.

CUARTO.- ACEPTA: Que, en caso que el hijo o pupilo del declarante, sea retirado o trasladado del Colegio por cualquier motivo y en cualquier época del año, se compromete expresamente a no efectuar peticiones o reclamaciones ante el Colegio o Entidad Promotora del Colegio, respecto a devoluciones de los pagos de matrícula, inscripción, pensiones de enseñanza, cuota de ingreso, donaciones efectuadas.

QUINTO.- DECLARA: Conocer que el Colegio tiene la facultad de retener los certificados de estudios correspondientes a periodos no pagados y/o a no ratificar la matrícula del alumno para el año siguiente, por falta de puntualidad en el pago de las pensiones de enseñanza correspondientes al servicio educativo proporcionado en el año lectivo 2020.

SEXTO.- ACEPTA: Que el incumplimiento del pago de las pensiones de enseñanza dará lugar a un interés moratorio mensual, establecido por el Banco Central de Reserva del Perú, para operaciones entre personas ajenas al sistema financiero y que habiendo sido citado el padre de familia o apoderado a reunión para tratar el incumplimiento en el pago de las pensiones de enseñanza, de dos o más meses, no se logre ningún entendimiento de pago de lo adeudado, o no cumpla con el cronograma de pago establecido en el convenio o acuerdo de pago, el Colegio tiene la facultad de informar de tales incumplimientos a una Central de Riesgo.

SÉTIMO.- CONOCE que los primeros responsables de la educación de sus hijos son los padres y ASUME el compromiso de participar en el proceso educativo de su menor hijo o hijos, que proporciona la Institución Educativa, concurriendo a las actividades académicas, formativas, pastorales y recreativas, para las que sea convocado; y especialmente en dar cumplimiento a las obligaciones asumidas en los casos de terapias familiares y presentación de informes de acompañamientos externos de su hijo o hijos.

OCTAVO.- PRECISA: Que la persona o personas obligadas al pago de la cuota de matrícula, pensiones de enseñanza y otros, señalados anteriormente, son _____
(Padres de familia o apoderado, debidamente acreditado con poder otorgado por escritura pública, mandato

judicial o acuerdo extrajudicial), identificado con documento de identidad N° _____,
y con domicilio en: _____

NOVENO.- CONOCE: Que de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, dentro del marco de la diversificación curricular y la libre disponibilidad del tercio curricular de horas, a que está facultada la Institución Educativa, durante el año lectivo puede variarse el cuadro de distribución de horas, en procura de optimizar el servicio educativo, asegurando que se cumplan con las horas mínimas establecidas para cada nivel educativo.

DÉCIMO.- SE OBLIGA: A no involucrar a la Institución Educativa y a sus colaboradores, en procesos judiciales o extrajudiciales, de cualquier índole.

DÉCIMO PRIMERO.- SE OBLIGA: A presentar, en su caso, el poder de representación de su menor hijo, contenido en escritura pública, documento judicial o extrajudicial, o carta poder con firmas notarialmente legalizadas, otorgado por ambos padres.

DÉCIMO SEGUNDO.- ACEPTA: reconocer que, lo establecido en la presente DECLARACIÓN DEL PADRE DE FAMILIA O APODERADO, por constituir acuerdo entre partes, es de cumplimiento obligatorio por parte de la Institución Educativa y los padres de familia o apoderados.

DÉCIMO TERCERO.- DECLARA: conocer el Reglamento Interno del Colegio, así como los documentos e instrumentos relacionados con el comportamiento del alumno que se encuentran publicados en la página web del colegio; comprometiéndose a acatar las medidas correctivas y/o disciplinarias, establecidas en dichos documentos.

DÉCIMO CUARTO.- AUTORIZA a su hijo a salir de las instalaciones del colegio para participar en determinadas actividades de aprendizaje, deportivas, culturales y de representación, en horario regular y fuera de él, previo aviso de la misma con una semana de anticipación. Este aviso será realizado por los Coordinadores de Nivel a través del sistema de intranet del colegio.

DÉCIMO QUINTO.- DECLARA conocer que el costo del seguro de vida (renta estudiantil) podrá ser abonado en forma voluntaria por el padre de familia o apoderado.

Nombre del alumno: _____ DNI : _____

Nombre del Padre de Familia o Apoderado: _____ DNI _____

Celular: _____ Firma: _____

Nombre de la madre: _____ DNI _____

Celular: _____ Firma: _____

Domicilio del alumno: _____

Teléfonos de emergencia: _____

Lugar y fecha: _____

COLEGIO MARÍA ALVARADO



Eliana Lucía Rodríguez Lorca
Directora



FORMATO N°2 AUTORIZACIÓN DE RECOPIACIÓN Y USO DE DATOS – FAMILIAS

De conformidad con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 29733) y su Reglamento (Decreto Supremo 003-2013-JUS), en mi calidad de padre / madre / apoderado, otorgo mi consentimiento expreso, previo, informado e inequívoco a LA ASOCIACIÓN COLEGIO MARÍA ALVARADO (en adelante “LA ASOCIACIÓN”), para la recopilación y tratamiento de datos personales propios o del (de los) estudiante (s) abajo nombrado(s), incluyendo datos sensibles, con destino exclusivo para el desarrollo de acciones educativas, extracurriculares, gestión y prestación de los servicios solicitados o contratados (incluye publicación de imágenes o vídeos individuales o en grupo, en la página Web, boletín, anuario, informativos, capacitaciones, remisión de correspondencia, cobranza, entre otros), lo cual podrá ser realizado, sin fin lucrativo, a favor de la administración pública autorizada, instituciones colaboradoras o a través de terceros contratados; conociendo que, de no contar con esos datos, LA ASOCIACIÓN estaría limitada o imposibilitada de cumplir con los fines indicados. Asimismo, declaro conocer que los datos personales se incorporan en una base de datos de la cual es titular LA ASOCIACIÓN; que son tratados de manera confidencial y segura con las garantías y medidas de protección legalmente requeridas para evitar su pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo; que mientras no comunique lo contrario se entenderá que ellos no han sido modificados; que esta autorización perdurará de forma indefinida en tanto no sea revocada, incluso luego de concluida la relación contractual; y, que LA ASOCIACIÓN no se hace responsable de la toma y uso de imágenes, reproducciones o filmaciones de alumnos, padres o apoderados, efectuados en actividades realizadas dentro y fuera de sus locales sin el consentimiento previo y por escrito de LA ASOCIACIÓN. De igual forma, para efectos de revocar esta autorización o poder ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición o cualquiera de los reconocidos en las normas referidas sobre datos personales, podré hacerlo en cualquier momento y de forma gratuita presentando una solicitud por escrito en la dirección de LA ASOCIACIÓN (Av.28 Julio 249, Cercado de Lima) o comunicándolo al correo electrónico direccion@cma.edu.pe

Nombre de los estudiantes:

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____

Nombre del padre/madre/apoderado:

DNI: _____

Firma: _____

Fecha: _____